ADENDA Nº 01 /14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 281.599, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte, **LIDIA LADISLAA LOVERA DE YRIBERRI,** con Cédula de Identidad N° 179.520 representante de la firma firma **PEREZ RAMIREZ & CIA.. RUC N° 80002745-0,** en adelante la CONTRATISTA, domiciliada Palma N° 561, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 281.599,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 186/2014**, firmado el veintiuno de noviembre del 2014, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación y la vigencia del contrato 31 de Diciembre de 2014 de los servicios adjudicados por el valor de Guaraníes dos millones ciento dos mil cuatrocientos ochenta y ocho **(Gs.2.102.488.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº** 2149 **/2014.** ----------

ITEM	COD DE CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
7	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO	UNIDAD	BRASIL	IBBL	1.311.000	1	1.311.000
19	52141502-001	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	CHINA	SEUL	584.488	1	584.488
20	52141504-005	COCINA ELECTRICA	UNIDAD	CHINA	JAM	207.000	1	207.000
							TOTAL	2.102.488

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.41.028.842) Guaraníes cuarenta y un millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos, IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y el punto 33 del ANEXO B de DATOS DE LA CONTRATACION, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total** al cual asciende el contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para el **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 281.599",** suscripto el día veintiún de noviembre del año 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLAUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N°01/2014.

a) Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la **LCO N° 22/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 281.599,** ADENDA DE AMPLIACION N° 01/2014
b) Nota de conformidad por parte de la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA SA..**
c) Dictamen Legal N°711 /2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2014.

LIDIA LADISLAA LOVERA DE YRIBERRI
PEREZ RAMIREZ & CIA

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A
Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.